



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 22 ABR 2013

VISTO: las actuaciones Letra TCP DA N° 77/2013, caratuladas "S/COMISIONES DE SERVICIO A TOLHUIN CP DANTE CABRAL Y JUAN TORRES SAITZ.-"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 439/2011 se afectó en forma permanente al Revisor de Cuentas Profesional C.P. Dante CABRAL, D.N.I. N° 30.478.477, Legajo N° 127, a partir del día 12 de diciembre de 2011, a las delegaciones correspondientes a las localidades de Tolhuin y Río Grande, para prestar en ellas servicios propios de competencia, conforme necesidades de servicio, que deberán coordinarse con la Secretaría Contable, y se lo designó como Auditor Fiscal subrogante.

Que mediante Nota Interna Letra: T.C.P.- S.C. N° 410/13 el CPN Jorge Fernando ESPECHE, Auditor Fiscal A/C de la Secretaría Contable, solicita la aprobación para el Ejercicio 2013, de las comisiones de servicios a efectuar por parte del Auditor Fiscal subrogante, C.P. Dante CABRAL, conjuntamente con un Revisor de Cuentas, a la localidad de Tolhuin, estableciéndose una comisión de servicios por semana.

Que en consecuencia, corresponde autorizar las comisiones de servicio a la localidad de Tolhuin, con frecuencia de un día por semana a partir de la fecha del presente, al Auditor Fiscal subrogante, C.P. Dante CABRAL conjuntamente con el Revisor de Cuentas Juan TORRES SAITZ, Leg. N° 61, debiendo informar a la Secretaría Contable con 72 horas hábiles de anticipación la fecha de salida, a fin de que ésta comunique a Dirección de Administración en el plazo mínimo de 48 horas, a efectos de proceder a término con la liquidación respectiva.

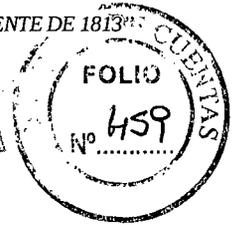
Que el gasto ascendería, en función de la cantidad de comisiones, hasta una suma máxima de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$ 34.960,00).

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

...//2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



2\\...

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15º, inc. i) de la Ley Provincial N° 50; Resolución Plenaria N° 277/2009; Artículo 45º de la Ley Nacional N° 22140; Resolución Plenaria N° 110/09 "S/ Régimen de viáticos" y Resolución Plenaria N° 334/2012 – Escala de Viáticos.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Autorizar a partir de la presente, el gasto que demande la realización de las comisiones de servicio con frecuencia de UNA (1) vez por semana a la localidad de Tolhuin, al Auditor Fiscal subrogante, C.P. Dante CABRAL, conjuntamente con el Revisor de Cuentas Juan TORRES SAITZ, hasta la suma total de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$ 34.960,00). Ello de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Autorizar el reintegro de los gastos de traslado emergentes de la realización de las Comisiones de Servicio autorizadas por la presente, previa presentación de los comprobantes correspondientes.

ARTICULO 3º.- Los agentes afectados a la Delegación de Tolhuin deberán informar a la Secretaría Contable la fecha de la comisión a realizar, con una anticipación de 72 horas hábiles.

ARTICULO 4º.- Hacer saber a la Secretaría Contable que, deberá informar a la Dirección de Administración con 48 horas hábiles de anticipación, la fecha de salida de los agentes afectados.

ARTICULO 5º.- Imputar el presente gasto a las Partidas Presupuestarias 2.5.6 y 3.7.2 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 6º.- Registrar, notificar a la Secretaría Contable, dar intervención a la Dirección de Administración. Cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 175 /2013.-

T.C.P.
Clasificación
CF
Controló
Corrigió

C.P.N. Luis Alberto CABALLERO
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"